

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En consideración a la constancia secretarial que antecede, y comoquiera que obra en autos la comunicación allegada por el extremo actor acreditando el registro de la medida cautelar ante la Secretaria de Tránsito y Transporte de Envigado Antioquia, se dispone,

Ordenar la aprehensión del vehículo de placas No. ESP423, de propiedad del demandado José Natividad Vega Rojas, para lo cual se ordena que por secretaria se oficie a la POLICÍA NACIONAL - SIJIN Sección Automotores, a fin de que pongan a disposición de este despacho el referido rodante.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez